

Teruel, 26 de abril de 2025

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Teruel desea someter a la consideración del pleno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** respecto de la regulación del luto oficial en la ciudad de Teruel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de Abril conocíamos la triste noticia del fallecimiento de su Santidad el Papa Francisco. Este hecho conllevó que, por parte del Gobierno de España, se publicara el Real Decreto 343/2025 del 21 de Abril, en el cual se disponía lo siguiente:

“Se declara luto oficial desde las 00 horas del día 22 de abril hasta las 24 horas del día 24 de abril, durante los cuales la Bandera Nacional ondeará a media asta en todos los edificios públicos y buques de la Armada.”

Por su parte, ese mismo día, el Gobierno de Aragón realizaba una declaración institucional en la que mostraba su pesar por dicho fallecimiento y donde también se declaraba lo siguiente:

“En correspondencia con la declaración de luto nacional, en Aragón, desde las 00:00 horas del martes 22 de abril hasta las 24:00 horas del jueves 24 de abril, las banderas oficiales en los edificios públicos de la Comunidad Autónoma ondearán a media asta en el exterior y con un crespón en la moharra del mástil en el interior.”

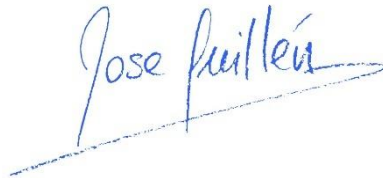
En España no existen reglamento ni leyes que desarrollen la aplicación del luto, dejando a cada municipio la potestad para regularlo según sus usos y costumbres, siempre primando el respeto, reconocimiento a los hechos que han motivado el luto, evitando actos festivos, pero respetando los actos institucionales y culturales ya programados.

En la ciudad de Teruel se vivió una disparidad de criterios a la hora de aplicar el citado luto. Mientras que hubo actividades que se desarrollaron en total normalidad, otras fueron aplazadas a fechas posteriores, lo que generó desconcierto en la ciudadanía y perjuicio para las actividades aplazadas.

En el caso concreto de la celebración del Día del Libro, su aplazamiento conllevó una importante pérdida económica, tanto para floristerías como muy especialmente para las librerías de nuestra ciudad. En el caso de éstas últimas, este día resulta el de mayor facturación del año en el sector, tal y como demuestran las cifras alcanzadas en el resto de capitales de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior, se somete a la consideración del pleno la siguiente propuesta:

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Teruel a modificar el reglamento de Distinciones y Honores de la ciudad al objeto de incluir un apartado de luto oficial donde se especifique qué actos serán afectados por el citado luto, además de señalar la manera en la que se desarrollarán los mismos durante su vigencia.



Fdo: Jose Antonio Guillén Gracia

Portavoz del Grupo Socialista